REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDO No. 005

(12 JUL. 2012)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2012"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, en especial la contemplada en el Artículo 1° del Decreto 4836 de 2011

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que así mismo, el Artículo 5° del Decreto en mención, establece que El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el día 29 de diciembre de 2011, expidió la Resolución N°. 069, mediante la cual adoptó el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondientes a las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación para la presente vigencia fiscal, no se cuenta con apropiación presupuestal suficiente para la contratación de personal calificado para apoyar las áreas de la Entidad, las cuales no pueden ser atendidas por personal de planta y que requieren

conocimientos especializados.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2012, existen saldos créditos por valor de treinta y dos millones de pesos ($32.000.000.00) moneda legal, los cuales se pueden trasladar al Rubro Remuneración Servicios Técnicos para atender la referida necesidad, según Certificación emitida por la Coordinación del Grupo Presupuesto y Tesorería, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

» En la Cuenta 2 GASTOS GENERALES Subcuenta Cero 0, Objeto del Gasto 4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Ordinal 8 SERVICIOS PÚBLICOS, Sub ordinal 1 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO Recurso 20, la suma de Diez Millones de Pesos ($10.000.000,00) Moneda Legal y

» En la Cuenta 2 GASTOS GENERALES Subcuenta Cero 0, Objeto del Gasto 4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Ordinal 8 SERVICIOS PÚBLICOS, Sub ordinal 6 TELEFONO, FAX y OTROS Recurso 20, la suma de Veintidós Millones de Pesos ($22.000.000,00) Moneda Legal.

Que de conformidad con lo expuesto, el Consejo Directivo estima procedente mediante el presente acto administrativo, autorizar la modificación presupuestal antes aludida.

Que mérito de lo anterior,

ACUERDA:

SECCIÓN	CTA	SBC	OBJB	ORD	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITOS	CRÉDITOS
330400	2						GASTOS GENERALES	32.000.000.00	
330400	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32.000.000.00	

330400	2	0	4	8			SERVICIOS PÚBLICOS	32.000.000.00	
330400	2	0	4	8	6	20	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	10.000.000.00	
330400	2	0	4	8	6	20	TELÉFONO, FAX Y OTROS	22.000.000.00	
330400	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		32.000.000.00

Artículo Segundo. Efectuar la Siguiente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación así:

SECCIÓN	CTA	SBC	OBJB	ORD	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITOS	CRÉDITOS
330400	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32.000.000.00	
330400	2	0	4			20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		32.000.000.00

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a dicho órgano para la evaluación respectiva.

Artículo Tercero: Con base en la aprobación del parágrafo anterior, se efectúa la modificación a la desagregación de gastos de personal de la vigencia fiscal 2012 y según lo establecido en la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, así:

SECCIÓN	CTA	SBC	OBJB	ORD	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITOS	CRÉDITOS
330400	1	0	2			20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	32.000.000.00	
330400	1	0	2	14		20	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS		32.000.000.00

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Artículo Quinto. Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo de su competencia. Artículo Sexto. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE **Y** CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Presidente

CARLOS A. ZAPATA CARDENAS

Secretario Técnico

Bogotá D.C.,

Doctora

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

CLAUDIA IVINNE FACTOR LUGO

Secretaría General

Archivo General de la Nación

Carrera 6 N° 6-91

Bogotá. D, C.

Asunto: Devolución Acuerdo No. 006 del 006 de septiembre de 2012.
Rad.1-2012-062495 del 13 de septiembre de 1012·

Cordial saludo doctora Claudia:

Sin el trámite correspondiente por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de manera atenta devuelvo el Acuerdo No 006 de 11 de septiembre de 2012 “Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2012”por la suma de $7.4 millones con aportes de la Nación.

Lo anterior debido a que el articulo 30 e1el Decreto 4730 de 28 de diciembre de 2005, relacionado con las desagregaciones presupuestales, fue derogado con el artículo 11 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, y la resolución 0069 del 29 de diciembre de 2011.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las modificaciones al detalle del anexo de gastos del Decreto de Liquidación

De igual forma se recomienda la certificación que indique que a 31 de diciembre de 2012 el rubro 1015-Rec 10 no tiene faltante.

Atentamente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Director General del Presupuesto Público Nacional